

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 31 MAYO 2005

VISTO la nota presentada por el Presidente y Secretario del Club Social y Deportivo, Luz y Fuerza, de nuestra ciudad, Dn. Carlos HERRERA y Hugo ALVARENGA; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Cámara, con pasajes para poder participar del Campeonato Argentino de Clubes de Fútbol de Salón, a llevarse a cabo entre los días 5 al 12 de Junio del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata, según la invitación enviada por la Confederación Argentina.

Que el suscripto accedió a colaborar con un pasaje, por los tramos USH/BUE/USH a nombre del señor Jonatan VILLARROEL.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de un pasajes por los tramos USH/BUE/USH nombre del Sr. Jonatan VILLARROEL D.N.I. N° 32.769.441, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 255 / 05

